



ACUERDO 1266/SE/15-07/2020

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de agosto de 2015 el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, representado en ese momento por su Comisionado Presidente, Mucio Israel Hernández Guerrero, y el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., representado por su entonces Presidente, Carlos Reta Martínez, celebraron la firma de un Convenio Marco de Colaboración, el cual ha finalizado su vigencia en razón del tiempo transcurrido, y de que ambas Instituciones han tenido reformas en su normativa interna y cambio de sus titulares.
2. Que de conformidad con el artículo quinto transitorio del “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005, el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal inició formalmente sus funciones el 31 de marzo de 2006.
3. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, del cual se desprende el cambio de denominación a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
4. Que con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México “INFO”, mismo que de conformidad con el artículo sexto transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018.

5. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dos mil dieciocho se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Arístides Guerrero García quedando integrado a partir de esa fecha, el Pleno de este órgano constitucional autónomo, en conjunto con la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.
6. Que el Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del “INFO”, mediante Acuerdo 0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al Instituto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la “Ley de Transparencia”, así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
7. Que el Comisionado Presidente del INFO cuenta con facultades para representar a este Instituto y suscribir el Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I, de la Ley de Transparencia, y 13, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior.
8. Que con base en lo establecido en el artículo 53, fracción XXXVIII, de la Ley de Transparencia y en relación con el artículo 12, fracción XXVIII, del Reglamento Interior

del “INFO”, es atribución del Pleno aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional o internacional.

9. Que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) entre sus fines se encuentran los de producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
10. Que se identificó un convenio general de colaboración que data del año 2008 suscrito con el CIDE, con vigencia indefinida teniendo como objeto establecer las bases y mecanismos operativos para desarrollar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, investigación, difusión, extensión y evaluación dirigidas al fortalecimiento de la cultura de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- 11.06 de noviembre de 2013, mediante el que se aprobó un convenio de colaboración a través del Acuerdo FSGJ/177/2007 entre el entonces InfoDF y el CIDE, el cual tuvo por objeto establecer los términos y condiciones aplicables al desarrollo de un estudio académico en materia de medición y diagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. Que de conformidad con el artículo 23, fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto, se encuentra dentro de las atribuciones de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica proponer al Pleno la suscripción de convenios de colaboración con los sectores público, social y privado para la promoción y difusión, de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en las materias de transparencia, Estado abierto y rendición de cuentas.
13. Que en el presente ejercicio 2020, , de conformidad con el Programa Anual de Trabajo, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del Instituto da continuidad al Proyecto denominado “InfoEscuela”, el cual tiene por objeto desarrollar e implementar acciones que impulsen la cultura de la transparencia, acceso a la información pública,



protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción, archivos y temas afines, entre la ciudadanía capitalina, así como en beneficio del Instituto.

14. Que el Convenio marco de colaboración tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y demás cuestiones que ampara el Instituto.
15. Que la Secretaría Ejecutiva será el área responsable de dar puntual seguimiento a las acciones que deriven de la suscripción del convenio con el CIDE.
16. Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio marco de colaboración entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo, así como del convenio respectivo en el portal de Internet de este Instituto.



Así lo acordó, en Sesión Extraordinaria celebrada el quince de julio de dos mil dos mil veinte, por **unanimidad de votos** el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante el Secretario Técnico Hugo Erik Zertuche Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX, del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ÉRIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

